1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [x]	INFORME FINAL []
Cuota Número 04	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0181-2025
Nombre completo del contratista: MARIA CRISTINA VEGA ORTIZ
Documento de identificación: 31.535.433 Jamundi- Valle
Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($41.387.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.387.500	$7.525.000	$ 18.812.500	$ 15.050.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9483724828 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1394776124 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago:07/abr/2025 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

1) Apoyar en la atención y/o desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas, si se requiere dentro del plazo de ejecución del contrato.
 - No fue requerida en este periodo

2) Realizar la formulación del plan seguridad digital con la entrega del mismo, en el componente de seguridad informática, de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
 https://drive.google.com/drive/folders/1STosQpoCtm5j5teIWt9qfXOobcEqUYsK?usp=drive_link

 - Realizó el informe trimestral del plan de trabajo de la Política de Seguridad Digital MGRSD – MIPG
 - Realizó y registró el seguimiento planes de trabajo: PT de la Política de Seguridad Digital MGRSD - MIPG, PT Comunicaciones SD y PT Sensibilización SD, en los formatos respectivos.
 - Realizó el registro del seguimiento del plan de trabajo del Dominio de Seguridad Digital de Arquitectura Empresarial

3) Adelantar la implementación y seguimiento del Modelo Seguridad y Privacidad MSPI de la Información en lo relacionado con Seguridad Informática, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas
 https://drive.google.com/drive/folders/1tGxVjzmb19kGtj6oKUMOXqGLqArsb5LI?usp=drive_link

 - Realizó el registro de las actividades requeridas en el seguimiento del plan de trabajo del MSPI, bajo el liderazgo de la Subdirección de Tramites, Servicios y Gestión Documental líder del MSPi.
 - Coordinó con Colcert, la realización de la charla virtual “Hábitos de seguridad digital”, para la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Mantuvo la disponibilidad para participar en las mesas de trabajo y actividades del MSPI bajo el liderazgo de la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión documental como segunda línea

4) Realizar implementación en la entidad de la normatividad asociada a los derechos de autor, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
https://drive.google.com/drive/folders/1p511i7sx3epzhooqFmLFrBVazlwkv_4V?usp=drive_link

- Revisó el informe de Derechos de Autor remitido el 31 de marzo 2025 por el D.A de Control Interno con Red No. 20254123010000352 4. Los criterios evaluados a cargo del DATIC como segunda línea, quedaron con cumplimiento.(Directrices impartidas, titularidad del derecho de autor, instruir a los encargados, capacitación periódica, verificación de efectividad y acciones generadas como resultado de la revisión).
- Coordinó la realización de sensibilización de derechos de autor a los delegados CTO en el comité Tecnológico Operativo, como un complemento a la evaluación independiente recibida por Control Interno, la cual se llevó a cabo el 27 de marzo

5) Coordinar e implementar las acciones correspondientes al DECRETO 411.0.20.0148 de 2015 o el que lo derogue o complemente, de acuerdo a las directrices y previa aprobación de las directivas.
https://drive.google.com/drive/folders/1jWN3ixWptFGwVmJBmljpvmx3K_GVR7mv?usp=sharing

- Realizó el envío de correos electrónicos requiriendo a los delegados del CTO, gestionar el cambio de contraseñas y sensibilización de usuarios específicos relacionados con los ejercicios de seguridad digital.

6) Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001.
https://drive.google.com/drive/folders/1bdXChzRvl3Sip7sMNewiplUJ8M3r08Dm?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Dio inicio a la revisión de la Guía de Desarrollo e implementación de sistemas de información para su actualización en lo relacionado con la seguridad de la información digital

7) Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.
https://drive.google.com/drive/folders/1eUCjlWNBrZgPcbzAKSwkZumGh3Yy9Wa2?usp=drive_link

- Proyectó comunicaciones requeridas en los plazos establecidos, tales como: información sobre actividades propias – informes, entrega de información referente a seguridad digital/informática, reportes o seguimiento de avances de actividades, revisión y apoyo en la proyección de comunicaciones relacionadas con controles SD, entre otros.
- Revisó la propuesta de Deltoitte
- Registró las respuesta de FURAG Política de Seguridad Digital

8) Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Certificó que las creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos y documentos realizados como parte del objeto contractual son del Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9) Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1LGhuqWXLeUQDcMmCFvcQsEsjuzRsSErJ?usp=drive_link

- Asistió a reuniones de Comité de Arquitectura Empresarial como delegada del Dominio de Seguridad Digital.
- Registró el seguimiento del plan de trabajo del Dominio de Seguridad Digital en el formato consolidado para ello por el líder de AE en la Subdirección de gestión organizacional.
- Asistió a las reuniones: Socialización de cursos SENATIC y de Gestión Documental virtual programadas por DATIC. Socialización de Cursos SENATIC, Viernes, 28 de marzo·10:00 – 11:00 Sensibilización sobre los lineamientos del proceso documental. Miércoles, 9 de abril·10:00 – 11:00.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

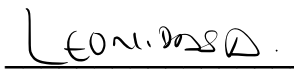
Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



LEONIDAS ANDRADE OTÁLORA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 21 de abril 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.